

Información Registral expedida por:

SERGIO MENGOD ESTEVE

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL VENDRELL 3

MONTSERRAT, 6
43700 - EL VENDRELL (T)
Teléfono: 977660211
Fax: 977666141
Correo electrónico: vendrell3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SOC.GESTORA AC ADVOCATS I CONSULTORS SL

con DNI/CIF: B64560857

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N29MF00Q**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VENDRELL-3
D. SERGIO MENGOD ESTEVE - DNI/NIF 24.383.184 X

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
Solicitante: SOC.GESTORA AC ADVOCATS I CONSULTORS SL.

Código de finca registral: 43028000586183

FINCA NÚMERO 16598 DE SANT VICENÇ.

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1213 Libro: 219 Folio: 49 Inscripción: 1 Fecha: 29/11/1999

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Entidad número ciento cinco. Planta sótano, destinada a diecinueve cuartos trasteros, del edificio A-9 integrado en la tercera fase, sito en el término municipal de El Vendrell, partida Mas Bellot, conocida por el nombre de Mas Ralet, con frente a la Avenida Mercedes, sin número de policía. Tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros setenta y un decímetros cuadrados. LINDA: al frente -tomando como tal la Avenida Mercedes-, con subsuelo de la planta baja del propio bloque, a la derecha entrando, con planta sótano del cloque A-8; a la izquierda, con planta sótano del bloque A-8; a la izquierda, con planta sótano del bloque A-10, y al fondo, con subsuelo de zona común. Coeficiente particular: 15'756%. Coeficiente general: 1'17%. Afecta a las limitaciones de la Ley de Propiedad Horizontal a que pertenece.

Observaciones:

- Disfruta de una servidumbre de paso y vehículos

NORMAS DE COMUNIDAD.- La registral de este número procede por división, de una edificación construida en régimen de propiedad horizontal. Por ello está afecta a las NORMAS QUE REGULAN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

TITULARIDAD

Tomo 1.213 Libro 219 Folio 49.

INMOGRUP ACTUACIONES URBANISTICAS SL B-43473081



1/19 AVA PARTE INDIVISA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRASTERO NUMERO 22. **del pleno dominio** por título de **compraventa**

Formalizada en escritura con fecha 23/03/00, autorizada en VENDRELL, EL, por DOÑA MARÍA ARGENTINA JARA RODENES, nº de protocolo 970.

CONSTITUIDA en la Inscripción: 1ª Tomo: 1.213 Libro: 219 Folio: 49
Fecha: 29/11/1999

CONCURSO VOLUNTARIO

A favor de la entidad INMOGRUP ACTUACIONES URBANISTICAS,SL . Mediante auto dictado por D.Alfonso Merino Reboll, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 4 de Tarragona, de fecha 19 de Octubre de 2016.

CARGAS VIGENTES

- Hipoteca

HIPOTECA, a favor de la entidad **AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA** en cuanto al/19 AVA PARTE INDIVISA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRASTERO VEINTIDOS de esta finca por un importe de **DOS MIL SETECIENTOS TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMAS** euros del principal, devengando unos intereses ordinarios; intereses de demora del **4%** del principal, por un total de **400,52**euros; con unas costas y gastos de **1,00**euros y otra cantidad por un total de **775,99**euros Con un plazo de amortización de 48 meses Con fecha de vencimiento del 21 de septiembre de 2015; con un valor de subasta de **3.970,64**euros.

FORMALIZADA en escritura de fecha 03/11/2011 autorizada por el Notario de Terrassa FERNANDO MARCOS PÉREZ-SAUQUILLO CONDE. Número de protocolo 2316.

CONSTITUIDA en la inscripción 2ª, con fecha 21/11/2011.

OBSERVACIONES: HIPOTECA UNILATERAL PENDIENTE DE ACEPTACION. LA PARTICIPACION INDIVISA DE 1/19 AVA PARTE INDIVISA QUE SE HIPOTECA, CORRESPONDE AL CUARTO TRASTERO NUMERO VEINTIDOS, respondiendo de DOS MIL SETECIENTOS TRES EUROS CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS de principal, de CUATROCIENTOS EUROS CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS correspondientes a los intereses de demora , de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS correspondientes al veinticinco por ciento y de un total de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

- Anotación

DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, contra Inmogrup Actuaciones Urbanísticas Sl, a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, en cuanto a 5,263158% del pleno dominio de esta finca, en virtud de mandamiento librado por la Agencia Tributaria de Barcelona, diligencia embargo 081423340350Z, por un total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS** EUROS DE PRINCIPAL. **Anotación letra A**, con fecha 01/10/2014.

OBSERVACIONES: - La cantidad indicada como principal incluye intereses y costas.

- PRORROGADA por 4 años a contar desde el día 21 de Septiembre de 2.019, por la anotación letra B y nuevamente PRORROGADA por 4 años más, a contar del día 1 de diciembre de 2022, por la C.



- certificado de título y cargas

Con fecha de hoy, se ha expedido certificación de título y cargas, a instancias del titular de la anotación adjunta. El Vendrell a 1 de Octubre de 2014

- CONCURSO VOLUNTARIO

A favor de INMOGRUP ACTUACIONES URBANISTICAS SL. A favor de la entidad INMOGRUP ACTUACIONES URBANISTICAS SL. Mediante auto del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona, se sigue procedimiento abreviado de Concurso Voluntario con el número 683/2016-0, se declara en situación legal de concurso voluntario, nombramiento de Administrador Concursal y apertura de la fase de liquidación de dicha entidad, según certificación librada por el Registrador Mercantil de Barcelona de fecha 17 de Noviembre de 2.016. Inscripción 3ª de fecha 5 de Diciembre de 2.016.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.



Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Hons: 3.01 euros
I.V.A. .63 euros
TOTAL 3.64 euros

Nº 4-1-F ARANCEL.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE EL VENDRELL 3 a día nueve de diciembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2430362819C7D0F9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2430362819C7D0F9